INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

ACUERDO No. 09
16 de agosto de 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES (REDISEÑO) DE LAS MALLAS CURRICULARES DE LA INSTITUCION DE LOS PROGRAMAS DE TECNOLOGÍA EN PROMOCIÓN SOCIAL, ADSCRITO A LA UNIDAD O FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION; TECNOLOGÍA EN DELINEANTE DE ARQUITECTURA, ADSCRITO A LA UNIDAD O FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS POR CICLO PROPEDÉUTICO, TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADUANEROS, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA, PORTUARIA Y ADUANERA Y ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR POR CICLO PROPEDÉUTICO, TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA POR CICLO PROPEDÉUTICO, ADSCRITOS A LA UNIDAD O FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución Tecnológica Mayor de Bolívar, desarrolla procesos de autoevaluación permanente a sus programas académicos con miras a su mejoramiento continuo y a la innovación.

Que la Institución con miras a dar respuesta a las necesidades del contexto y garantizar una educación pertinente, realiza ajustes y actualización de sus programas académicos, materializados en la modificación de sus mallas académicas de acuerdo a los resultados de las autoevaluaciones, Pruebas T&T y pruebas Saber.

Que en sesión del día 15 de julio de 2019 de consejo académico, mediante acuerdo No. 12 solicitó al Consejo Directivo la aprobación de las modificación de las mallas curriculares de los programas Tecnología en Promoción Social, adscrito a la facultad de Ciencias Sociales, Tecnología en Delineante de Arquitectura, adscrito a la facultad de Arquitectura e ingeniería, Técnica profesional en Procesos administrativos, tecnología en gestión empresarial y Administración de Empresas por ciclo Propedéutico, Técnica profesional en Procesos aduaneros, Tecnología en gestión logística, portuaria y aduanera y Administración de comercio exterior por ciclo Propedéutico, Técnica profesional en Operación Turística, Tecnología en Gestión Turística y Administración Turística por ciclo Propedéutico.

Que analizada la documentación de los programas en ajustes, se encuentra que ésta se ajusta a los lineamientos del Decreto 1330 del 2019, reglamentario de la Ley 1188 del 2008, el cual regula el registro calificado y se dictan otras disposiciones.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las Modificaciones (rediseño) de las Mallas Curriculares de los diferentes programas académicos de la Institución.

ARTICULO SEGUNDO. Las modificaciones (rediseño) de las mallas curriculares son: Tecnología en Promoción Social, adscrito a la Unidad o Facultad de Ciencias Sociales y

Scanned by CamScanner

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

ACUERDO No. 09
16 de agosto de 2019

Educación; Tecnología en Delineante de Arquitectura, adscrito a la Unidad o Facultad de Arquitectura e Ingeniería; Técnica Profesional en Procesos Administrativos, Tecnología en Gestión Empresarial y Administración de Empresas por ciclo propedéutico, Técnica Profesional en Procesos Aduaneros, Tecnología en Gestión Logística, Portuaria y Aduanera y Administración de Comercio Exterior por ciclo propedéutico, Técnica Profesional en Operación Turística, Tecnología en Gestión Turística y Administración Turística por ciclo propedéutico, adscritos a la Unidad o Facultad de Administración y Turismo.

PARAGRAFO. Las modificaciones (rediseños) de las Mallas Curriculares, se anexan en medio magnético y harán parte integral de este acuerdo.

ARTICULO TERCERO. PUBLICACION Y VIGENCIA. El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.colmayorbolivar.edu.co.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena, a los 16 días del mes de agosto de 2019.

MÓNICA HERRERA MARIÑO
Presidenta

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario

Scanned by CamScanner